

## COMPARECENCIA PARLAMENTARIA ANTE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

### Proyecto de Ley para el Avance de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Andalucía (ACTIVA)

---

Comparezco en nombre de **Comisiones Obreras** para trasladar la **posición de nuestra organización ante el Proyecto de Ley para el Avance de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Andalucía**. Agradecemos la oportunidad de participar en este trámite, esencial para que esta Ley no nazca sorda a la realidad de quienes investigan, realizan docencia y gestionan el conocimiento en Andalucía.

Venimos con una actitud constructiva, pero también con la firmeza de quien conoce las costuras, a veces precarias, que sostienen nuestro sistema de I+D+i.

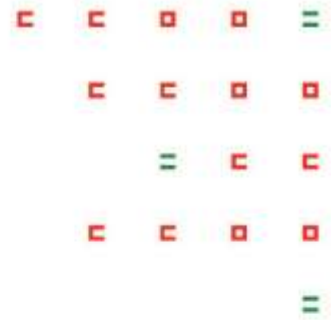
Conviene que sepan, Señorías, que **en el contexto del anteproyecto** de esta ley cuyo trámite se ha desarrollado entre 2024 y 2025, CCOO ha realizado numerosas aportaciones orientadas principalmente a garantizar los derechos laborales del personal de investigación y potenciar la inversión pública; aunque, lamentándolo mucho, observamos que no han sido bien atendidas por la consejería proponente de la norma.

Entrando en materia, Señorías, desde CCOO queremos ser claras: **Andalucía necesita de una nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación**. Por ello, valoramos la intención de actualizar un marco normativo que databa del 2007, reconociendo la necesidad de adaptar nuestra ciencia a los retos actuales.

En ese sentido, valoramos positivamente la intención de consolidar el **Sistema Andaluz del Conocimiento (SAC)** y la clasificación de sus agentes. Valoramos el reconocimiento normativo de la carrera investigadora y la clasificación del personal de investigación, incluyendo a tecnólogos y técnicos como figuras clave (Art.20-22).

Asimismo, valoramos positivamente que el texto reconozca, al menos en el papel, principios como la **transversalidad de género** (Artículo 7) y la **ciencia abierta** (Artículo 66). Que se explicita que el conocimiento financiado con fondos públicos debe ser accesible a la sociedad es una victoria del sentido común y de la democratización del saber.

Por otra parte, reconocemos, y lo valoramos muy positivamente, que se haya atendido a una de nuestras preocupaciones expuesta y manifestada en el trámite de audiencia, relativa al olvido de la ley sobre los fines sociales de la ciencia.



La ciencia no es solo una herramienta para el mercado; es un derecho y un motor de bienestar. Por ello, proponíamos en el **Artículo 3 (Fines)** una mención explícita al '**progreso social justo**'. No basta con transferir conocimiento a la empresa; la ciencia debe servir para mejorar los servicios públicos, la salud y la calidad de vida de la ciudadanía andaluza.

Pero antes de entrar en el articulado, Señorías, debemos denunciar un vicio de origen en la tramitación de esta norma, así como de otra de indudable relevancia, y ambas provenientes de la misma consejería. Nos encontramos ante un Proyecto de Ley que **ha esquivado el trámite del Consejo Económico y Social de Andalucía (CES)**. Igualmente ha pasado con el Proyecto de Ley de Universidades para Andalucía.

No es un detalle menor. El CES es el órgano estatutario donde la sociedad civil organizada analiza el impacto socioeconómico de las leyes. Al hurtar este debate al CES, el Gobierno andaluz ha evitado escuchar formalmente a los agentes sociales en el espacio que nos es propio por Ley.

¿A qué tienen miedo? ¿A que les dijéramos, negro sobre blanco, las debilidades y deficiencias de la ley, a que se trata de una ley que se aleja de las necesidades reales del Sistema Andaluz del Conocimiento, que no aborda con profundidad los problemas estructurales de la investigación en Andalucía? Señorías, legislar sobre el futuro productivo de Andalucía saltándose el diálogo **no solo es un error político, sino un desprecio a la participación social** en una ley que afecta a las actividades de la ciencia, la tecnología y la innovación.

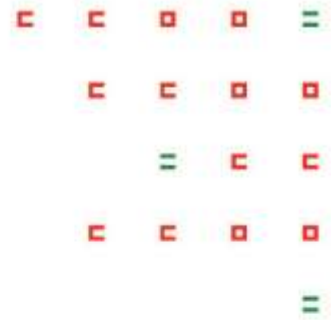
Y esa falta de escucha tiene consecuencias reales. Porque si hubieran bajado a la realidad de los centros de investigación, habrían visto que la excelencia no se construye con burocracia, sino con derechos. Nos referimos a la asfixia de nuestros investigadores e investigadoras predoctorales, que sufren retrasos de meses entre la resolución de una ayuda y su contrato efectivo. Hablamos de las y los técnicos de apoyo, despedidos sistemáticamente cuando acaba un proyecto, tirando a la basura años de un saber hacer y paralizando laboratorios enteros hasta la siguiente subvención.

Esta Ley (ACTIVA) debería ser el escudo contra esa precariedad, pero tal y como está redactada, perpetúa un modelo de 'usar y tirar' de nuestro talento.

Para corregir este rumbo, traemos cinco ejes fundamentales de mejora que solicitamos a los grupos parlamentarios que asuman como enmiendas:

### **I. Financiación**

La ley habla de financiación, sí, pero sin blindajes. Cuando el artículo 9 habla de financiación, echamos en falta un compromiso blindado, un suelo de inversión pública sobre el PIB andaluz que nos aleje de la vaguedad de los "planes estratégicos". Si fiamos el futuro de la ciencia andaluza a la "incentivación de la investigación privada", corremos el riesgo de que solo se investigue aquello que es rentable económicamente a corto plazo, olvidando la ciencia básica y las humanidades, que son el alma del progreso crítico.



Aunque la ley menciona la convergencia europea, no garantiza por ley el blindaje del **2% del PIB regional** para ciencia. **Con una inversión actual en torno al 0,9%, Andalucía** sigue muy lejos de la media nacional (1,43%) y de los objetivos europeos.

Andalucía sigue arrastrando un déficit histórico, aportando al crecimiento de la I+D nacional menos de lo que corresponde por nuestro peso poblacional y económico. Se debe fijar en la ley un calendario para converger con esa media nacional primero y europea después, asegurando que en el 2027 se alcanza la media europea del 2,12 % en 2027 que establece la “Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027”; o la meta que se establece por la Comisión Europea de llegar al 3 % del PIB en I+D+I, representando la inversión pública el 1,25 %, para 2030.

Si esta Ley no establece un **suelo de inversión garantizado** y progresivo que nos acerque a la media europea, será papel mojado. No podemos depender de la voluntad política de cada presupuesto. Necesitamos certidumbre para que los proyectos no mueran a mitad de camino.

Dicho lo anterior, resulta **confuso** y poco esclarecedor el contenido de **la Disposición adicional tercera**, para saber y **conocer cuánto es la financiación andaluza garantizada** proveniente de los fondos propios de la Junta de Andalucía.

La Disposición menciona el objetivo de contribuir a que la financiación pública en I+D, **de todos los agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación**, de conformidad con la normativa europea,  **aumente regularmente de forma que alcance el 1,25 % del PIB en 2030, pero desconocemos cuanto será financiación pública andaluza en I+D.**

## II. Condiciones Laborales.

El mayor activo del Sistema Andaluz del Conocimiento son las personas que intervienen en los procesos de generación, transmisión, transformación y aprovechamiento del conocimiento.

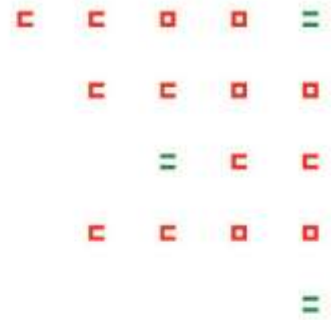
Y aquí es donde la Ley es más débil. Observamos una ausencia patente de medidas para reducir la precariedad y aumentar la estabilidad del personal. La ley debe ir más allá de 'promover' y debe garantizar condiciones dignas.

Por ello, desde CCOO proponemos una nueva Disposición Adicional con este tenor:

### Disposición Adicional: Fondos Adicionales.

La Consejería habilitará fondos adicionales para la **homogeneización de las condiciones laborales** en torno a un **Convenio Único** en el ámbito de cada entidad.

No puede haber trabajadores de primera y de segunda en el mismo sistema público. La excelencia científica es incompatible con la precariedad laboral. Necesitamos carreras investigadoras estables, predecibles y dignas, que permitan el retorno del talento andaluz que hemos exportado forzosamente.



El texto habla de "captación de talento" y "retorno" (Artículo 75). Queda muy bien en los titulares. Pero, ¿qué talento va a volver si no ofrecemos estabilidad? Remitirse a la normativa estatal para los contratos (Artículo 26) es insuficiente si la Junta de Andalucía no pone los fondos para que esos contratos sean dignos y estables. La "movilidad" (Artículo 23) no debe ser un eufemismo para la inestabilidad crónica. Necesitamos una carrera científica que permita a nuestra/os jóvenes planificar una vida aquí, no una carrera de obstáculos donde la excelencia se mide por la capacidad de aguantar la incertidumbre.

Permítanme que les ponga rostro a esta precariedad, Señorías, porque no hablamos de números, hablamos de proyectos de vida en pausa.

Nos referimos a la realidad asfixiante de nuestra/os **investigadores predoctorales**, que en demasiadas ocasiones sufren **retrasos de meses** entre la resolución de una convocatoria y la firma efectiva de su contrato. Meses en los que se les exige investigar a pleno rendimiento, pero **sin salario y sin alta** en la Seguridad Social, viviendo de los ahorros familiares mientras se resuelve un papel. Eso no es excelencia, eso es explotación encubierta.

O pensemos en las y los **técnicos de apoyo a la investigación**, piezas clave que manejan equipamiento de alta complejidad. Hoy en día, muchos encadenan contratos temporales ligados a la vida útil de un proyecto específico. Cuando el proyecto acaba, el o la técnico se va a la calle, y con él se pierde el "*saber hacer*" y la eficiencia de laboratorios enteros que quedan parados hasta que llega la siguiente subvención.

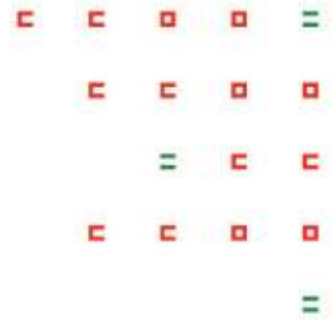
Esta Ley (ACTIVA) tiene que servir para acabar con esta incertidumbre. No podemos pedirles a nuestros científicos que innoven para el futuro de Andalucía cuando ni siquiera saben si tendrán nómina el mes que viene.

### III. Gobernanza y Participación.

La nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación debe fomentar la participación de los trabajadores y las trabajadoras en el desarrollo, gestión y seguimiento de las actividades concretas de interés común llevadas a cabo por los agentes del SAC. No debe gobernarse el Sistema de espaldas a ellas y a ellos. Entendemos que la gobernanza del Sistema debe ser participativa. Y a este respecto, hemos detectado que el texto excluye a los agentes sociales de órganos como el **Consejo del Mecenazgo en Investigación, Desarrollo e Innovación de Andalucía, del artículo 81**.

Por ello, y en atención a las funciones que se le reconoce al Consejo del Mecenazgo, proponemos la inclusión explícita de dos vocales en representación de las organizaciones sindicales y empresariales.

**Asimismo, proponemos crear un Observatorio de la Ciencia, Tecnología e Innovación** con presencia de las organizaciones sindicales más representativas para monitorizar el sistema y la calidad del empleo.



#### IV. Enfoque Social y de Género

Finalmente, solicitamos que se refuerce el aspecto social de la ley, incluyéndose en el artículo 3 como fin del Sistema: 'el bienestar social y las condiciones de trabajo adecuadas'. La innovación también es innovar en derechos.

Y en materia de género, no nos conformamos con buenas intenciones: queremos mecanismos de corrección reales para reducir la brecha de género que sigue manteniéndose en los tramos superiores de la carrera investigadora y científica, a pesar de ser las mujeres mayoría en etapas iniciales.

#### V. Transferencia vs. Privatización del conocimiento

El Título VI se centra en la transferencia del conocimiento. Y aquí quiero hacer una advertencia fundamental: **transferir no es regalar**. La "colaboración público-privada" y las "alianzas de innovación" (Artículo 58) son herramientas útiles, pero no pueden convertirse en un mecanismo mediante el cual el sector público asume el riesgo de la investigación y el sector privado se queda con los beneficios de la patente. El conocimiento generado en las universidades públicas andaluzas debe revertir, en primer lugar, en el bienestar de la sociedad andaluza, no solo en la cuenta de resultados de empresas que, a menudo, ni siquiera tributan aquí.

Señorías, la ciencia es política. Decidir qué se investiga y quién lo paga es política. Desde CCOO les pedimos que acepten estas enmiendas. No lo hacemos por interés corporativo, sino por la convicción de que una ciencia precaria es una ciencia pobre, y Andalucía no se lo puede permitir.

Queremos una nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación que sirva para que el próximo gran avance científico andaluz no lo tenga que firmar una persona investigadora emigrada, sino una con contrato estable en nuestra tierra.

Muchas gracias y quedo a su disposición para cualquier pregunta.

Sevilla, 19 de febrero de 2026